

Información sobre la central nuclear Almaraz II (Cáceres)

29 de enero de 2014

El titular de la central nuclear Almaraz II (Cáceres) ha comunicado al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), siguiendo el procedimiento reglamentario, una variación de potencia no programada superior al 20%, debido a una bajada de carga iniciada por el titular al producirse una anomalía en la excitatriz del alternador. La excitatriz es un equipo necesario para el funcionamiento del alternador y que está situado junto a él en el lado opuesto a la turbina.

Este hecho se ha producido con la unidad II al 82% de potencia nuclear, durante la subida de carga. El titular de la central ha decidido reducir la potencia de la unidad y el desacoplamiento de la red eléctrica para solucionar la citada anomalía.

Los sistemas de la central han funcionado según lo previsto en su diseño, la planta se encuentra desacoplada de la red eléctrica y en condiciones estables. En estos momentos, el titular está analizando las causas y posibles soluciones de la anomalía citada.

El suceso no ha tenido repercusión para las personas ni el medio ambiente, y ha sido clasificado como nivel 0 en la [Escala Internacional de Sucesos Nucleares \(INES\)](#).

FORMULARIO DE INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE DE SUCESO NOTIFICABLE DE UNA HORA (ISN 1H)

INSTALACIÓN	ALMARAZ 2
FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN	29/01/2014 00:30 h. AM
DESCRIPCIÓN DEL SUCESO	BAJADA DE POTENCIA NO PROGRAMADA SUPERIOR AL 20% DE LA POTENCIA TÉRMICA MÁXIMA AUTORIZADA.
SITUACIÓN EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN	PLANTA AL 82% DE LA POTENCIA NUCLEAR Y SUMUNISTRANDO UNA POTENCIA ELECTRICA DE 845MWE.
MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS	1. DESACOPLAMIENTO DE LA UNIDAD PARA REVISIÓN DE LA EXCITATRIZ. 2. NOTIFICACIÓN AL CSN.
SITUACIÓN ACTUAL	29/01/2014 00:45h. EN PROCESO DE BAJADA DE CARGA DE LA UNIDAD A 4 M WE/MIN.
ACTUACIÓN DEL CSN	EN ESTUDIO Y PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN EN LA ESCALA INTERNACIONAL DE SUCESOS NUCLEARES Y RADIOLÓGICOS (INES)

Este formulario ha sido cumplimentado en base a la información preliminar disponible hasta el momento que figura en el mismo, de acuerdo a la INSTRUCCIÓN IS-10, de 25 de julio de 2006, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares o la INSTRUCCIÓN IS-18, de 2 de abril 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de Sucesos e incidentes radiológicos.

El CSN emitirá la correspondiente Nota de prensa, a la mayor brevedad posible.